

CIRCULAR No. 053 DE 2021

Para: DESPACHOS PRESIDENTE, PRIMER, SEGUNDO VICEPRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL, SUBSECRETARIO GENERAL, SECRETARIOS DE COMISIONES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, JEFES DE DIVISIÓN, DE OFICINA, DE SECCIÓN, FUNCIONARIOS DE PLANTA Y UTL

De: JUAN ENRIQUE AARON RIVERO – JEFE DIVISION DE PERSONAL

Asunto: COMPENSATORIOS DIAS SEMANA SANTA 2021

Fecha: 17 DE FEBRERO DEL 2021

En el marco de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Ley 1857 de 2017 en el párrafo del Artículo 5º y conforme a la facultad otorgada mediante resolución No. 1146 del 2020, esta Jefatura con el propósito de acceder al descanso remunerado para los días lunes, 29, martes 30 y miércoles 31 de marzo de Semana Santa, ha dispuesto la siguiente jornada laboral a partir del próximo. Lunes 22 de febrero y hasta el día 26 de marzo del 2021, con una hora de almuerzo, así:

Hora de entrada: **08:00 A.M.**

Hora de salida: **06:00 P.M.**

Es responsabilidad de cada jefe inmediato dar cumplimiento a la presente directriz, y certificar por escrito del cumplimiento el tiempo compensado de los funcionarios a su cargo, bien sea por jornada laboral presencial, o por trabajo remoto en casa para aquellos funcionarios que, por tener enfermedades de base informadas a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, viene cumpliendo sus funciones desde casa.

De igual manera cabe recordar la incidencia de esta jornada adicional remunerada al momento de la compensación por tiempo extra laborado, la cual no se debe computar.



JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal

Proyectó: Edith Giovanna Rodríguez Parra